



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



BOLETA DE NOTIFICACIÓN DIRIGIDA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, A QUIENES SE LES HACE CONOCER LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Causa No: 464-2009.- Quito, 25 de septiembre de 2009, las 10h30.- **VISTOS:** En mi calidad de Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral y en virtud de lo dispuesto en el Art. 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y por cuanto se ha concedido el recurso de apelación, de la sentencia dictada el 26 de agosto de 2009, a las 16h20, por parte del Dr. Arturo Donoso Castellón, Miembro del Tribunal Contencioso Electoral, se llama a integrar el Pleno de este Tribunal, para conocer la presente causa, a las juezas y jueces: Dra. Alexandra Cantos Molina, Dr. Jorge Moreno Yanes, Dra. Ximena Endara Osejo, Dra. Tania Arias Manzano y Ab. Douglas Quintero Tenorio. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese. F) Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito, 25 de septiembre de 2009

Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General Tribunal Contencioso Electoral